Alberta

Nota de prensa

Sentido común en los campus

3 de noviembre de 2026

De aprobarse, el Proyecto de Ley 38 protegería la libertad de pensamiento y de debate en los campus, contribuiría a que las matrículas fueran asequibles y previsibles, y establecería normas más claras de conducta estudiantil.

El Gobierno de Alberta presenta el Proyecto de Ley 38, Ley de enmienda de los estatutos de Educación Avanzada de 2026 *(*Advanced Education Statutes Amendment Act, 2026). Las enmiendas a la Ley de Educación Postsecundaria (Post-secondary Learning Act) introducirían montos máximos de matrícula, establecerían requisitos para las políticas de neutralidad institucional y de libertad de expresión, y fijarían normas más claras sobre la conducta estudiantil. El proyecto de ley también modificaría la Ley de Gobernanza Profesional (Professional Governance Act) para simplificar la regulación de determinados profesionales de la ingeniería y las geociencias.

“Los estudiantes deben tener libertad para hacer preguntas difíciles, debatir ideas abiertamente y saber que recibirán un trato justo. Las familias deben saber cuál será el costo de la matrícula para poder planificar con anticipación. Este proyecto de ley lograría ambos objetivos y simplificaría los trámites para obtener licencias para ejercer profesiones relacionadas con la ingeniería y las geociencias, actividades que contribuyen al desarrollo de Alberta”.
Myles McDougall, Ministro de Educación Avanzada

Matrículas más previsibles

Las enmiendas sustituirían el límite al aumento de las matrículas vigente en Alberta por montos máximos de matrícula para programas o grupos de programas. Estos montos máximos brindarían mayor claridad a los estudiantes y sus familias, y reflejarían mejor el costo real de impartir los programas, mientras que las instituciones fijarían las matrículas dentro de esos límites. Para favorecer la estabilidad durante la transición, la matrícula de los estudiantes nacionales actuales no aumentaría más del 2 % en 2027-28.

Protección de la libertad de pensamiento y de debate

El Proyecto de Ley 38 requisitos mínimos que deberán cumplir las políticas de neutralidad institucional y de libertad de expresión en las instituciones postsecundarias públicas y en las instituciones académicas independientes sujetas a la Ley de Educación Postsecundaria. La neutralidad institucional se aplicaría a las declaraciones oficiales que una institución emita en calidad de organización sobre temas sociales y políticos ajenos a sus mandatos educativos, de investigación e institucionales, pero no limitaría la libertad académica ni lo que lo que los estudiantes, los profesores y el resto del personal puedan expresar legalmente.

“Las instituciones postsecundarias son espacios en los que convergen diversos puntos de vista, indagación rigurosa y debate abierto. La libertad académica y la libertad de expresión son fundamentales para nuestra misión. Al mantener una postura imparcial en cuestiones sociales y políticas ajenas a sus mandatos educativos, de investigación e institucionales, nuestras instituciones contribuyen a preservar el mayor espacio posible para que los miembros de la comunidad académica expresen sus puntos de vista, cuestionen ideas y participen en procesos de indagación abierta”.
John Alho, director ejecutivo de Alberta Post-Secondary Network (APSN)

Trato justo para los estudiantes
Actualmente, las instituciones postsecundarias públicas cuentan con códigos de conducta estudiantil, pero una revisión gubernamental de casi 200 políticas realizada en 2025 detectó inconsistencias en la forma en que se redactan y aplican. Las enmiendas permitirían al gobierno establecer requisitos mínimos mediante reglamento, de modo que los estudiantes cuenten con normas claras y accesibles, así como con procesos justos, oportunos y transparentes, con la debida protección de la privacidad. Las instituciones seguirían redactando sus propios códigos y atendiendo los casos individuales.

Simplificación de las licencias profesionales
El Proyecto de Ley 38 también simplificaría el proceso de obtención de licencias profesionales para los tecnólogos profesionales y los titulares de licencias profesionales que realizan trabajos especializados de ingeniería y geociencias. A solicitud de la Asociación de Ingenieros Profesionales y Geocientíficos de Alberta (Association of Professional Engineers and Geoscientists of Alberta, APEGA) y de la Asociación de Profesionales de Tecnología Científica y de Ingeniería de Alberta (Association of Science and Engineering Technology Professionals of Alberta, ASET), ambos grupos pasarían a estar regulados por APEGA. Algunas enmiendas técnicas menores garantizarían que la Ley de Gobernanza Profesional funcione según lo previsto.

Datos clave

- El ministro de Educación Avanzada establecería los montos máximos de matrícula mediante una orden ministerial.
- Desde 2019, se espera que las instituciones públicas de educación postsecundaria y las instituciones académicas independientes cuenten con políticas de libertad de expresión. Desde el otoño de 2024, estas instituciones presentan informes anuales sobre la libertad de expresión en sus campus.
- Las instituciones seguirían decidiendo a quién invitar como ponente y organizando sus invitaciones y eventos, de conformidad con los nuevos requisitos mínimos de las políticas.
- Los requisitos de neutralidad institucional y libertad de expresión se aplicarían a las instituciones públicas de educación postsecundaria y a las instituciones académicas independientes comprendidas en el ámbito de aplicación de la ley. Los requisitos relativos a los códigos de conducta se aplicarían a las instituciones públicas, mientras que los requisitos

aplicables a las instituciones académicas independientes se establecerían mediante políticas institucionales.

- Otras instituciones privadas de educación postsecundaria y las instituciones de educación postsecundaria de las Primeras Naciones no se verían afectadas por los cambios propuestos.

Información relacionada

- *Ley de Educación Postsecundaria (Post-secondary Learning Act)*
- Marco de los montos de matrícula de Alberta (Alberta tuition framework)
- *Ley de Gobernanza Profesional (Professional Governance Act)*

Consultas de la prensa

Mason Kidney
mason.kidney@gov.ab.ca
587-340-2538
Secretario de prensa del Ministerio de Educación Avanzada